

Información proporcionada por Consejo de Defensa del Estado

Solicitud de audiencia o reunión (Ley de Lobby)

Última actualización: 24 octubre, 2025

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a una persona funcionaria del Consejo de Defensa del Estado (CDE), que haya sido designada previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley N° 20.730](#) del lobby.

Revise más información en la plataforma de [Ley del Lobby](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web del CDE y en las Procadurías Fiscales**.

Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual (por medio de una videoconferencia), para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar audiencia".
2. Complete el formulario con los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión.

Importante: la autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

En oficina:

1. Diríjase a la oficina respectiva del CDE acorde a su [región de residencia](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitud de audiencia o reunión.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/52308-solicitud-de-audiencia-o-reunion-ley-de-lobby>